

AUTORIZACION

QUINTERO ERAZO GONZALO XAVIER, portador de la Cedula de Ciudadanía # 0907507081, en mi calidad de representante legal de la compañía EUB-CAT S.A., por medio del presente documento, tengo a bien **AUTORIZAR** a la señora **ERIKA CEDEÑO CONTRERAS**, portadora de la cédula de Ciudadanía #0919696906, para que a mi nombre y en representación realice los trámites pertinentes en la superintendencia de compañías, a fin de que cumpla con los requerimientos solicitados por ustedes.

A su vez hacemos el mismo reconocimiento de firmas solicitados por ustedes.

Guayaquil, Abril del 2013.

Atentamente



GONZALO QUINTERO ERAZO
GERENTE GENERAL EUB-CAT S.A.

RENATO C. ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil
Cumplimiento a la que dispone el
art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la firma que antecede
pertenecce a GONZALO XAVIER

QUINTERO ERAZO

que consta en su Cédula de

0907507081

de 05 ABR 2013 -200-

Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CONTRATO DE SUB-ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año 2009, celebrase el presente contrato de sub-arrendamiento, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: INTERVIENIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte y en calidad de SUB-ARRENDADOR, la compañía **Cadromell S.A.**, representada por **CESAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA**, en su calidad de Gerente General y representante legal; y, por otra parte, y en calidad de SUB-ARRENDATARIO, **EUB-CAT S.A.**, representado por **ANTONIO DUTRUEL BENEROZO** en su calidad de Gerente General y representante legal, todos mayores de edad y con capacidad legal para suscribir este instrumento.

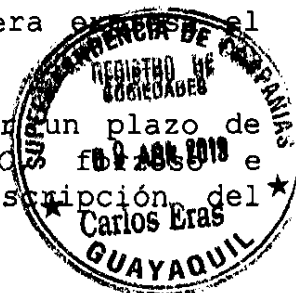
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Sub-arrendador, **CADROMELL S.A.**, es arrendatario de un inmueble ubicado a la altura del Km. 1 ½ de la Av. Carlos Julio Arosemena, donde se levanta una edificación de dos plantas con un área de construcción de dos mil diez metros cuadrados.

TERCERA: SUB-ARRENDAMIENTO.- El Sub-arrendatario, **EUB-CAT S.A.**, expresamente acepta tomar en sub-arriendo una parte del inmueble descrito anteriormente, lo que constituye CINCO oficinas que equivale a 183 M2, por convenir a sus intereses y para utilizarlo exclusivamente para oficinas comerciales.

CUARTA: PRECIO.- El canon de arrendamiento pactado entre los contratantes, estimado como justo precio por las oficinas sub-arrendadas, de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda, es de \$ 9.44 por M2, lo que suma **US \$ 1.727.52, (UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** mensuales, incluyendo el consumo de energía eléctrica, pagaderos por adelantado y la factura otorgado por el Sub-arrendador será el único justificativo de pago.

QUINTA: DECLARACIONES.- El Sub-arrendatario declara que las oficinas las utilizará con exclusividad para desarrollar actividades comerciales, prohibiéndose de manera expresa el uso distinto o ilegal.

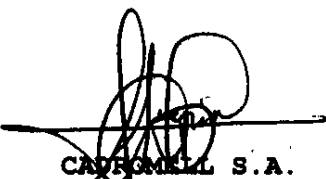
SEXTA: PLAZO.- Los contratantes acuerdan fijar un plazo de duración del presente contrato, de UN AÑO, e improrrogables, contado a partir de la suscripción del

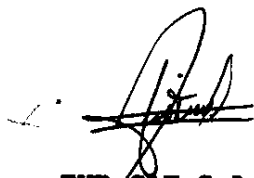


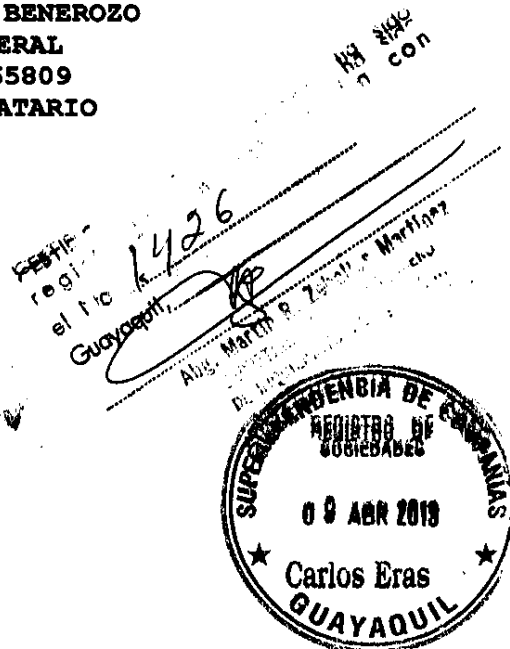
, presente instrumento, es decir, que culmina el 23 de Marzo del 2010.

En caso que el presente contrato se prorrogue se acuerda libremente establecer un incremento del 10% sobre el canon mensual de arrendamiento fijado en este contrato. Este incremento anual subsistirá en el evento de no suscribir un nuevo contrato escrito, al renovarse tácitamente el presente contrato.

Para constancia de todas y cada una de las estipulaciones constantes en este contrato de Sub-arrendamiento y en señal de aceptación, los comparecientes suscriben en tres ejemplares de un mismo valor y tenor, ante el Juez de Inquilinato.


CADOMELL S.A.
CESAR DELGADO PORTALANZA
GERENTE GENERAL
C.C.# 1302323660
EL SUB-ARRENDADOR


EUB-CAT-S.A.
ANTONIO DUTRUEL BENEROZO
GERENTE GENERAL
C.I.# 0921165809
EL SUB-ARRENTATARIO



ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

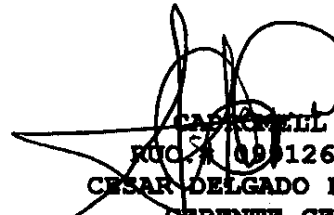
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Abril del año 2013, celebrase el presente Adendum al contrato de arrendamiento, celebrado el día veinticuatro de marzo del 2009, entre CADROMELL S.A. y la Compañía EUB-CAT S.A., al tenor siguiente:

PRIMERA: INTERVIENIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte y en calidad de ARRENDADOR, el señor **CÉSAR AUGUSTO DELGADO PORTALANZA**, por los derechos que representa de la Compañía **CADROMELL S.A.**, en su calidad de Gerente General; y, por otra parte, y en calidad de ARRENDATARIO, **EUB-CAT S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor **GONZALO QUINTERO ERAZO.**, todos mayores de edad y con capacidad legal para suscribir este instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Arrendador, **CADROMELL S.A.**, es propietario de un inmueble ubicado a la altura del Km. 1.5 de la Av. C.J. Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil, donde se levanta una edificación de dos plantas con un área de construcción de dos mil diez metros cuadrados.

TERCERA: ARRENDAMIENTO.- El Arrendatario, **EUB CAT S.A.**, y el ARRENDADOR **CADROMELL S.A.**, se ratifican en la validez y vigencia del contrato que antecede, esto es, que se da en arriendo cinco oficinas que equivale a 183M2; que el plazo será de una año a partir de la fecha del presente adendum; y, el valor que se fija como canon de arrendamiento es el de \$ 1.800,00 mensuales.

Para constancia los comparecientes suscriben el presente documento.


CADROMELL S.A.
RUC. # 0991261265001
CÉSAR DELGADO PORTALANZA
GERENTE GENERAL
EL ARRENDADOR


EUB-CAT S.A.
RUC. # 0992441224001
GONZALO QUINTERO ERAZO
GERENTE GENERAL
EL ARRENDATARIO



Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil
En Cumplimiento a la que dispone el
Art. 10 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la firma que antecede
pertenece a:

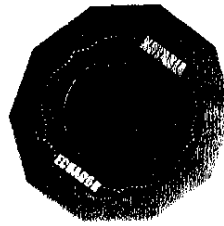
Gonzalo Quintana Pardo

Cesar Delgado Pontalanza

Es la copia de la original en el libro
090750708-1 130237346-0

08 ABR 2013

Renato C. Esteves
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Renato C. Esteves